

Los ODS y el Principio 10

Una alianza fundamental para el logro del desarrollo sostenible.

No habrá desarrollo sostenible sin la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ni sin los derechos de acceso a la información, acceso a la justicia y a la participación sobre los asuntos ambientales, conocidos como los derechos de acceso.

La Agenda sobre Desarrollo Sostenible comenzó globalmente, en Río de Janeiro en 1992 con la Conferencia sobre Medio Ambiente y el Desarrollo. En primer lugar estuvieron los Convenios, la Agenda 21 y la Declaración de Río, luego Río+20 con “El futuro que queremos” y ahora 25 años después, tenemos los ODS como plataforma global común.

La Agenda 2030 y el Acuerdo Regional por el Principio 10 vieron la luz juntos en Río más 20 y este Foro es una oportunidad sin igual para que juntos se fortalezcan y se implementen. Ambos procesos son resultado de la rearticulación política global del tema ambiental que surgió de Cumbre de Río+20.

Los derechos de acceso en materia de medio ambiente fueron reconocidos en el Principio 10 ⁽¹⁾ en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo en 1992. Esta Declaración entiende que el garantizar los derechos de acceso es una tarea inseparable y fundamental en la búsqueda del desarrollo sostenible, toda vez que la dimensión ambiental del desarrollo se manifiesta en todos aspectos de la vida de nuestras sociedades.

Los derechos de acceso son de carácter sustantivo e instrumental y por lo tanto facilitan el ejercicio de otros derechos tales como los económicos, sociales y culturales. Estos derechos deben constituir una herramienta fundamental para las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en diversas áreas.

Nuestra región es rica en recursos naturales y culturales pero con una gran desigualdad social y conflictos socioambientales. Aunque se han creado leyes e instituciones en materia ambiental, los desafíos son aún complejos y variados; es imperativo reforzar la gestión y la institucionalidad ambiental y para ello el P10 y los ODS son elementos clave para alcanzar no sólo la agenda 2030, sino además de contribuir desde la gestión ambiental nacional al cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente y sus derivados en nuestra región, por mencionar sólo dos ejemplos, como son el Convenio de Biodiversidad, el de Cambio Climático -y el Acuerdo de París-.

¹ Principio 10 establece que “el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”

Hoy 23 países de América Latina y el Caribe están negociando un convenio para la región, bajo la co presidencia de Chile y Costa Rica y con el apoyo de CEPAL como Secretaría Técnica, sobre los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia para el desarrollo sostenible². El proceso de negociación se encuentra abierto a los países de la región que se quieran sumar y seguirá adelante con miras a lograr a fines del 2017 un instrumento regional significativo³.

Ambos procesos, el de la implementación de los ODS y de la negociación de un Convenio regional de derechos de acceso, deben ser abordados de manera integral desde una mirada política de corto, mediano y largo plazo que logre aunar las voces y voluntades de nuestros pueblos.

La información, la participación y la justicia permiten a la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les interesan y les afectan. Las personas incorporan a las decisiones las dimensiones sociales y ambientales que hoy están sometidas a la dimensión económica.

Lograr un convenio vinculante sobre derechos de acceso de acuerdo al Principio 10 significa una oportunidad clave para los ODS en América Latina y el Caribe, porque permitirá integrar y equilibrar los tres pilares para darles la prioridad que requieren en las decisiones sobre la sostenibilidad de nuestros países.

El acceso a la información pública, el participar e influir en los asuntos públicos y el tener acceso a la justicia son fundamentales para llevar adelante agendas de equidad género, de protección a la biodiversidad, para la planificación urbana, para mejorar los índices de salud primarias, para políticas de manejo de recursos naturales, por mencionar algunas áreas clave para el desarrollo sostenible.

Los ODS son un esfuerzo renovado a nivel global de abordar el presente y el futuro de nuestras sociedades con una mirada integral donde lo ambiental y social no sean “los parientes pobres” del desarrollo, sino que terminar con la pobreza, la desigualdad y el deterioro ambiental, sean objetivos que estén al centro de toda decisión de carácter pública.

Felicitamos el Gobierno de Brasil por su presidencia proactiva y comprometida en la última ronda de negociaciones del Convenio Regional P10 realizada en Brasilia los días 20 al 24 de marzo pasados y al Gobierno de Argentina por continuar su compromiso de integración regional al ser el anfitrión de la 7ta reunión negociación del Convenio que se realizará del 31 de julio al 4 de agosto del presente año.

² El borrador del convenio cuenta con 25 artículos, donde además de los artículos claves sobre información (artículos 6 y 7), participación pública (artículo 8), acceso a la justicia (artículo 9) y fortalecimiento de capacidades (artículo 10) se encuentran varios otros sobre la arquitectura institucional que será la encargada de apoyar y acompañar a los Países Signatarios para su adecuada implementación. Más sobre el Acuerdo: <http://www.cepal.org/es/temas/principio-10>

³ El proceso cuenta con una mesa directiva que ha sido mandatada por el Comité de Negociación para que lidere la negociación con la expectativa de finalizarlo en diciembre de 2017. Está conformada por: Chile y Costa Rica como copresidentes, y la Argentina, México, el Perú, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago.

Saludamos con mucho optimismo el inicio del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible como un esfuerzo de largo plazo donde se intercambiarán visiones y estrategias en torno a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

Felicitemos al Gobierno de México por la Presidencia de este Foro. Dada su larga y activa tradición y liderazgo en temas de desarrollo sostenible y cooperación sur-sur, le alentamos a otorgar el mayor respaldo político para lograr un acuerdo vinculante robusto y significativo sobre los derechos de acceso en asuntos ambientales para la región de América Latina y el Caribe contribuyendo así al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuestra región está dando una lección al mundo de que es posible enfrentar de manera colaborativa y concertada desafíos comunes y fortalecer la protección ambiental en la región al tiempo que se garantiza el progreso social y económico y contamos con México para llevar este mensaje al mundo entero.

Se requieren compromisos concretos y sólidos en ambos procesos para lograr acuerdos que contemplen efectivamente las dimensiones económica, social y ambiental.

En este sentido solicitamos a los Estados:

1. Abordar este desafío de la implementación de la Agenda 2030 y del Principio 10 con voluntad política.
2. Lograr un convenio sobre los derechos de acceso con un contenido ambicioso y de carácter vinculante.
3. Realizar un esfuerzo de integración y coordinación de ambas iniciativas, y evitar abordar ambos procesos de manera separada.
4. En los Foros subsecuentes incluir en los informes de cumplimiento de los ODS también información relativa sobre acciones para la mejor implementación del Principio10 y los avances de la negociación del Convenio Regional.
5. Integrar a estas discusiones de P10 y ODS a las poblaciones más vulnerables, como son los pueblos indígenas, comunidades campesinas y otros, por ser actores importantes para contrarrestar el cambio climático y lograr un desarrollo sostenible.
6. No aprobar normas legislativas que flexibilicen los estándares sociales y ambientales actualmente existentes en nuestros países, lo cual va en contra del cumplimiento de los ODS, además de vulnerar derechos fundamentales de nuestros pueblos.
7. Abordar el actual contexto de corrupción de empresas extractivas, cuyos graves hechos han salido a la luz en América Latina y el Caribe, en donde el P10 y los ODS son un oportunidad para promover la más alta transparencia, rendición de cuentas y participación en la explotación de los recursos naturales.

Listado de personas y organizaciones que apoyan esta Declaración del P10 y los ODS.

Argentina:

1. Myriam Avila. Coordinadora General. Agencia de Desarrollo Trinacional de LAS MISIONES GUARANIES .
2. María Constanza Munitis.
3. Asociación Amigos de los Parques Nacionales- AAPN
4. Gastón Alejandro Médici - ONG Taller Ecologista.
5. Valeria Enderle. Fundación M'Biguá Ciudadanía y Justicia Ambiental.
6. Andrés Napoli. FARN Argentina y Representante Alterno del Público para el P10.
7. María Rosa Avila, Abogada, docente, Asoc Isegoría.
8. Javier Vitale, Centro de Estudios Prospectivos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional de Cuyo.
9. Sonia Georgina Marchisella. Unidad para el Cambio Rural.
10. Juan Carballo. Fundeps.
11. Daniel Enrique Prades. Planeamiento y Arquitectura ESTUDIO PRADES

Bolivia:

12. Carmen Capriles. Reacción Climática.
13. Kiyomi Nagumo Tamashiro. Colectivo SALVAGINAS
14. Anahí Montecinos

Brasil:

15. Adriana Do Amaral.
16. Juliana Ferreira Montenegro. Instituição: Pontifícia universidade Católica do Paraná.
17. Gestos Soropostividade, Comunicacao y Género, Recife
18. Rubens Born. Fundación Esquel.
19. Juez Álvaro Luiz Valery Mirra.
20. Joara Marchezini. Artículo 19.
21. Renato Morgado. Imaflores.
22. Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales (CELEAM)
23. Rede Latino-americana de Ministério Público de Ministério Público Ambiental (Cuiabá, Brasil) , apoyada por Dr.Luiz Alberto Esteves Scaloppe Procurador de Justiça de Defesa Ambiental e Ordem Urbanística (Estado de Mato Grosso – Brasil) & Presidente do Conselho da Rede.

24. Associação Brasileira dos Membros do Ministério Público de Meio Ambiente - ABRAMPA (Belo Horizonte, Brasil) apoyada por su Presidente Dr. Luis Fernando Cabral Barreto Junior.
25. Instituto pelo Direito ao Planeta Verde (São Paulo, Brasil) apoyada por su Presidente Prof. Dr. José Rubens Morao Leite.
26. APROMAC - Associação de Proteção ao Meio Ambiente (Curitiba, Brasil) apoyada por su Directora Ejecutiva Zuleica Nicz.
27. Toxisphera - Associação de Saúde Ambiental (Curitiba, Brasil) apoyada por su Presidenta Zuleica Nicz .
28. Cine Clube Socioambiental "Em Prol da Vida", (São Paulo, Brasil) apoyada por Prof. M.Sc. Doroty Martos

Colombia:

29. Natalia Gómez. Ambiente y Sociedad. Colombia. Representante Alterna del Público para el P10.
30. Lady Stephanie Ruiz Toledo. Estudio Ciencia de la Información Bibliotecología y Filosofía en la Pontificia Universidad Javeriana, sede Bogotá.
31. Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario.
32. Elsa Matilde Escobar, Directora Fundación Natura.
33. Foro Nacional por Colombia.
34. Armónica Comunidad y Ambiente SAS .
35. Robira Benavides Valencia.

Costa Rica:

36. Jairo Hernández Eduarte. Lic.,Secretario General del Sindicato Nacional de Profesionales de la Orientación (SINAPRO).
37. Anabella Sibrián. Plataforma Internacional contra la impunidad. Centro américa.

Chile

38. Fernando Barraza. Secretario Consejo Defensa del Medio Ambiente de Maipú
39. Mónica Merino Leyton
40. Javiera Hernández.
41. Lucas Bennett
42. Paulina Acevedo. Observatorio Ciudadano
43. Mauricio Dice. Fundación Espacio Público.
44. Pablo Collada. Ciudadano Inteligente.
45. Cristian Marcelo Vásquez Torres.
46. Pedro Mujica. Abogado
47. Paulina Ibarra. Directora Ejecutiva. Fundación Multitudes.

48. Paula Seguel Puebla, Arquitecta independiente.
49. Paola Vasconi.
50. Andrea Sanhueza. Representante Electa del Público para el P10.

51. Claudia Zaldívar. Museo de la Solidaridad Salvador Allende.
52. Claudio Christian López-Vegazo. Institución: Corporación de Estudios y Desarrollo Norte Grande.
53. Cristian Riveros Zepeda, de la Región de Atacama, Chile
54. Guillermo Pino González, Wicham diseño y marketing Digital Limitada.
55. Valeska Aguilar Silva.

56. Fundación Newenko.

57. Felipe Pizarro, estudiante derecho Universidad Andrés Bello

58. Camila Rodríguez, socióloga independiente.

59. Valentina Durán. académica Facultad de Derecho Universidad de Chile

60. Jaime M. Torres G. Gestión Ambiental.

61. Sara Larraín. Chile Sustentable

62. Gabriela Burdiles. FIMA

63. Alessandro Lodi. Casa de la Paz

64. Andrés Ried Luci Campus Villarrica Pontificia Universidad Católica de Chile

Ecuador:

65. Edwin Jácome S. CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS.
66. Fundación Ciudadanía y Desarrollo.
67. Daniel Barragán. Director Ejecutivo, Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIAT)
68. Diego Peña Carrasco.
69. Edison Eduardo Sánchez Gualpa. Estudiante Universidad de Guayaquil

España:

70. Pedro T. Nevado. Profesor Titular Derecho Administrativo. Universidad de Salamanca.
71. Patricia Viviana Ponce. Directora - Coordinadora Programas Género –Derechos Mujeres- Zuzendaria eta jenero arduraduna

Guatemala:

72. REDFIA.

Jamaica

73. Danielle Andrade. Jamaica. Representante Electa del Público para el P10.

Honduras:

74. Clarisa Vega. Instituto de Derecho Ambiental.
75. Edgardo Benítez Maclín, Director Ejecutivo, Instituto para el desarrollo de los pueblos autóctonos (Indepa).
76. Pablo Brown, Alianza Sustentabilidad Ecológica y Justicia Social (Alianza Verde)

Islas Vírgenes:

77. Foundation for Development Planning, Inc.

México:

78. Tomás Severino. Cultura Ecológica. México y Representante Alterno del Público para el P10.
79. Programa Estudiantil Juventud Siglo XXI, A.C. Eduardo Vergara Lope de la Garza, México
80. Carla D. Aceves-Ávila, de Guadalajara.
81. DR. TOMÁS MIKLOS, NSTITUTO NACIONAL DE ASESORÍA ESPECIALIZADA, S.C.CIUDAD DE MÉXICO.
82. Alianza Cívica
83. Fundar
84. SocialTic
85. Sonora Ciudadana
86. Centro Mexicano de Derecho Ambiental CEMDA.
87. Julia Escalante De Haro. Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres.
88. Mariana Cendejas. Directora Transparencia y Rendición de Cuentas.

Nicaragua:

89. RAITI JUAREZ MEDINA. ONG JOVEN SIGLO XXI/ ALIANZA JUVENIL NICARAGUENSE

Panamá:

90. Juana Camargo, Centro de Investigación Nueva Escuela.
91. CIAM. Panamá

Perú:

92. Luis Alberto Marruffo Valer. Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi".
93. Julia Cuadros. CooperAcción.
94. Ana Lucía Cosamalón Aguilar.
95. Carlos Alberto Rojas Marcos.
96. DAR.
97. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.
98. Cristian Cotrina, Comunidad Verde, Director General.

República Dominicana:

- 99. INSAPROMA.
- 100. Comité Nacional de Lucha contra el Cambio Climático. (CNLCC)
- 101. Acción Comunitaria por el Medio Ambiente (PACMA)

Santa Lucía:

- 102. Karetta Crooks Charles . Communications & Advocacy Officer and alternate representative for the public for P10.
- 103. Delroy Alexander, Chairman. Sacred Sports Foundation
- 104. Lancia Isidore. Saint Lucia Crisis Centre

Trinidad & Tobago:

- 105. Zakiya Uzoma-Wadada. Caribbean Natural Resources Institute.

Uruguay:

- 106. Andrea Detjen. CIEDUR.
- 107. Javier Lojes. Unión Vecinal de Punta Ballena y Lagunas del Sauce y del Diario. Punta del Este

Venezuela

- 108. Israel Argenis Padilla.
- 109. Jesús Mata. Colegio Universitario" Prof.José Lorenzo Pérez Rodríguez.
- 110. Soraya Yanes

Organizaciones y redes regionales:

- 111. GFLAC. Grupo de Financiamiento del Cambio Climático.
- 112. Sergio Avendaño Montalva, Rotary representative, UN Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC).
- 113. Kiyomi Nagumo Tamashiro Coordinadora Regional Latino América y el Caribe. Red De Acción de Mujeres por el Clima y el Ambiente (WECAN-LAC).
- 114. Tsvetelina Filipova Regional Environmental Center, Europe.
- 115. Marcela Ballara, Red de Educación Popular entre Mujeres A. Latina y el caribe REEM-LAC
- 116. Red Latinoamericana sobre Industrias Extractivas (RLIE)
- 117. Iniciativa de Acceso América Latina y el Caribe.
- 118. Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y Caribeños frente al cambio climático.

